



RADICADO: 029-2019-00065-00
PROCESO: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: JOSE ALBEIRO ARANGO TORO
DEMANDADO: JULIO ENRIQUE GIL MONTOYA Y OTRO

Medellín Antioquia, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho			574.000
TOTAL			574.000

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 020
Medellín Antioquia, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64a6bdf0dfc53c2c9bea9feb39dc1bd20c415d2a5c8cbc74420b8873b6ed9608

Documento generado en 13/01/2021 05:18:14 PM





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcempl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co